



Resolución del 4 de marzo del 2020, de la directora gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se modifica la comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en anestesiología y reanimación (BET/DI/16, código 4).

Seguindo el procedimiento establecido en las normas reguladoras para contratación de duración determinada y la mejora de empleo aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016 del director gerente del CHGUV (DOCV 7811, de fecha 22.06.2016), mediante Resolución de 15 de noviembre de 2016, del director gerente del CHGUV, se convocó la bolsa de empleo temporal de diversas categorías (BET/DI/16), entre las que se encontraba la categoría de facultativo/a especialista en anestesiología y reanimación (código 4).

La base sexta de la convocatoria establecía que para la valoración de los méritos se constituirían las comisiones que procedieran de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de las normas reguladoras. Dichas comisiones se harían públicas en el tablón de anuncios y en la web corporativa.

De conformidad con lo expuesto mediante Resolución de 9 de mayo de 2019, del director gerente del CHGUV, se designó la actual comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de facultativo/a especialista en anestesiología y reanimación.

Vistas las modificaciones estructurales en la plantilla del CHGUV y la solicitud formulada por el Comité de Empresa; en cumplimiento de lo dispuesto en la referida base sexta de la convocatoria, de conformidad con las normas reguladoras del procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo, punto 10 del Acuerdo del 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y de gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia,

RESUELVO

Primero

Modificar la vigente comisión de valoración para la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en **anestesiología y reanimación** (código 04), designando como miembros de la misma a las siguientes personas:

Presidenta titular: Dña. Dolores Alonso Herreras, directora médica de los servicios quirúrgicos del CHGUV.

Presidenta Suplente: Dña. Concepción Cerdá Micó, directora médica del CHGUV.

Vocal 1º titular: D. José Antonio de Andrés Ibáñez, jefe del Servicio de Anestesiología, Reanimación y TD del CHGUV.

Vocal 1º suplente: D. Manuel Granell Gil, jefe de sección del Servicio de Anestesiología, Reanimación y TD del CHGUV.

Vocal 2º titular: D. José Llagunes Herrero, designado por el Comité de Empresa del CHGUV.

Vocal 2º suplente: Dña. Carmen Pomer Sancho, designada por el Comité de Empresa del CHGUV.

La secretaria de la comisión será desempeñada por las siguientes personas, en representación de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV:

Secretaria titular: Doña Victoria Carrasco Sorlí.

Secretaria suplente: Doña Adelina Domenech Pérez.

La comisión designada mediante la presente resolución anula y sustituye a la anterior.



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Segundo

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos, con carácter oficial, y en la web corporativa, con carácter informativo.

Tercero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, esta resolución será firme a todos los efectos.

Valencia, 4 de marzo de 2020

Directora Gerente



Inmaculada Renart López